



# AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento /  
Código de Documentu  
**AG 18100A0**

Código de Expediente /  
Código d'Expediente  
**CON/2023/5**

Página 1 de 2

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



274W5T5H492Y4G581A9I

Número: 221/2024

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GANADERÍA

Visto el expediente de referencia, relativo a la adjudicación de contrato privado correspondiente a la enajenación de aquellos vehículos que, hallándose bajo la custodia del Ayuntamiento de Lena, deban considerarse al final de su vida útil conforme al Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos.

Visto el informe emitido por la Secretaría General en fecha 16/10/2023, sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir para adjudicar el contrato.

Visto que mediante Providencia de esta Concejalia Delegada de fecha 02/11/2023 se dispuso iniciar el procedimiento de adjudicación de dicho contrato mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (mayor porcentaje de alza ofertado sobre el tipo de licitación) y tramitación ordinaria.

Habiéndose redactado e incorporado al expediente el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Habiéndose incorporado al expediente, asimismo, la memoria justificativa de la necesidad del contrato.

Habiéndose emitido informe previo a la aprobación del expediente, tanto por la Secretaría General como por la Intervención Municipal, siendo ambos favorables.

Considerando que el valor estimado del contrato a suscribir, cifrado en 8.000,00€, no excede del 10% de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto municipal de gastos, ni supera tampoco la cuantía de los tres millones de euros, circunstancia ésta que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a esta Concejalia la competencia para contratar, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada mediante Decreto de Alcaldía 843/2023, de 23 de junio.

Con todo ello, examinado el expediente de referencia, atendidos los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades que me vienen legalmente conferidas, por la presente

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente incoado en esta entidad para la adjudicación de contrato privado correspondiente a la enajenación de aquellos vehículos que, hallándose bajo la custodia del Ayuntamiento de Lena, deban considerarse al final de su vida útil conforme al Real Decreto 265/2021 anteriormente referido, y disponer la apertura de la preceptiva licitación mediante procedimiento abierto; con un único criterio de adjudicación (mayor porcentaje de alza ofertado sobre el tipo de licitación) y tramitación ordinaria.



# AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento /  
Código de Documentu  
**AG 18100A0**

Código de Expediente /  
Código d'Expediente  
**CON/2023/5**

Página 2 de 2

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



274W5T5H492Y4G581A9I

**SEGUNDO.-** Aprobar específicamente, a tal efecto, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirá la contratación.

**TERCERO.-** Publíquese anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Lena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sin perjuicio de la publicación que pueda, asimismo, realizarse en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y/o en la web municipal.

**CUARTO.-** Dese cuenta, asimismo, de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, sin perjuicio de la posibilidad de dar cuenta, igualmente, en sesión que se convoque con carácter extraordinario.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Área de Gestión ambiental y Ganadería del Ilmo. Ayuntamiento de Lena, actuando por delegación de Alcaldía conferida mediante Decreto 843/2023, de 23 de junio. Lo que yo, en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

## EL CONCEJAL DELEGADO

*JUAN ANTONIO MALLADA  
ÁLVAREZ  
C. Delegado del Área de Gestión  
Ambiental y Ganadería.  
Ayuntamiento de Lena  
19-02-2024 12:15:56*

## LA SECRETARIA GENERAL

RODRIGUEZ BERNARDINO,  
GUADALUPE  
Secretaria General  
19/02/2024 13:00

